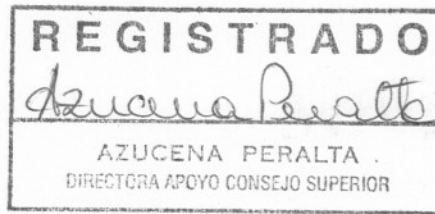




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 3299/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Orlando H. PUYOL como aspirante a Magister en Docencia Universitaria de la Facultad Regional Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Rodolfo O. SALVATORE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Articulación curricular del Técnico en Electrónica con la Ingeniería Electrónica en la UTN-FRBA y con las leyes vigentes", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

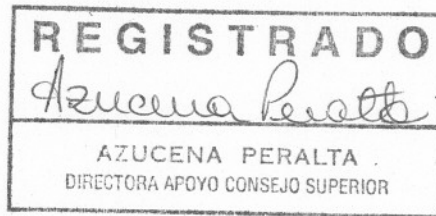
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Augusto PEREZ LINDO, Dr. Ricardo ARMENTANO, Ing. Jorge SINDERMAN como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Dr. Carlos Delfino GALLES y Dr. Fernando NAPOLI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Articulación curricular del Técnico en Electrónica con la Ingeniería Electrónica en la UTN-FRBA y con las leyes vigentes" presentada por el Ing. Orlando H. PUYOL, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Augusto PEREZ LINDO, Dr. Ricardo ARMENTANO, Ing. Jorge SINDERMAN.

Miembros Suplentes: Dr. Carlos Delfino GALLES y Dr. Fernando NAPOLI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1724/2005

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR,

Mgr. Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento